

RESOLUCIÓN N.º 678

**INFORME DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN
Y ENSEÑANZA (CATIE) PARA EL BIENIO 2019-2020**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Cuadragésima Primera Reunión Ordinaria,

VISTOS:

El Informe del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) para el bienio 2019-2020 y el Informe de Actividades de Colaboración Conjunta entre el IICA y el CATIE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 441 (XIV-O/07), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) delegó al Comité Ejecutivo la responsabilidad de recibir y analizar los informes y los planes del CATIE y solicitó al Director General de este centro que, en el futuro, enviara directamente a la Dirección General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) el informe bienal y los planes del CATIE para que sean acogidos por el Comité Ejecutivo;

Que la JIA, mediante su resolución IICA/JIA/Res. 507 (XIX-O/17), encomendó a los directores generales del IICA y el CATIE que, con la participación del Gobierno de Costa Rica, elaboraran una “propuesta estratégica” para el futuro del CATIE;

Que una vez conocida dicha propuesta la JIA determinó, mediante su resolución IICA/JIA/Res. 519 (XX-O/19), establecer una comisión especial, integrada por Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, Jamaica y México, con el propósito de estudiar, analizar y hacer recomendaciones respecto al futuro del CATIE y presentarlas a la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo; y

Que, mediante la resolución IICA/CE/Res. 664 (XL-O/20), el Comité Ejecutivo resolvió hacer suyas las recomendaciones de la comisión especial e instruyó a los directores generales del IICA y el CATIE a realizar las modificaciones institucionales necesarias que contribuyan a la convergencia de ambos organismos solicitada por la JIA, que faciliten e impulsen de forma permanente su trabajo conjunto y coordinado y que no requieran hacer modificaciones en el marco legal vigente,

RESUELVE:

1. Acoger el Informe del CATIE para el bienio 2019-2020.
2. Reconocer el trabajo colaborativo de los directores generales del IICA y del CATIE, así como los avances logrados en el Plan Maestro conjunto.
3. Pedir al IICA y al CATIE que continúen fortaleciendo sus vínculos y mecanismos para la ejecución de actividades conjuntas, en apoyo a los esfuerzos que los Estados Miembros de ambos organismos destinan al logro del desarrollo agrícola competitivo, sostenible e inclusivo.
4. Instar al Director General del CATIE a que presente al Comité Ejecutivo y a la JIA todos los informes entregados al Consejo Superior del CATIE, incluidos sus estados financieros.